



República Bolivariana de Venezuela  
Universidad de Carabobo  
Dirección de Prevención de Incendios, Protección y Seguridad  
Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Carácter Civil  
Sección de Prevención e Investigación de Incendios y Otros Siniestros



**SOLICITUD DE REVISIÓN DE PROYECTO (RP)**

Ciudadano.

**Jefe de la Sección de Prevención e Investigación de Incendios y de otros Siniestros del Cuerpo de Bomberos Universitarios.**

**Presente.**

Yo \_\_\_\_\_ C.I.

N° \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ en mi condición de Propietario ( ) Encargado ( )

Solicito formalmente ante usted, la revisión del proyecto de una edificación a construirse ( ) en construcción ( ) y/o construida ( ) por la Empresa: \_\_\_\_\_ Rif: \_\_\_\_\_.

En un área de \_\_\_\_\_ Mts<sup>2</sup> Cuya denominación será: \_\_\_\_\_.

Ubicada en: \_\_\_\_\_.

Para así dar cumplimiento en lo pautado en la Ordenanza del Régimen de tasa por los servicios no emergentes prestados por el Cuerpo de Bomberos Universitarios de la Universidad de Carabobo y obtener la CONSTANCIA DE REVISIÓN DE PROYECTO que emite esta institución.

Solicitud efectuada el \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTOS A CONSIGNAR**

1. Traer un CD que contenga lo siguiente:

Planos del Sistema Eléctrico.

Planos Sistema de Gas.

Planos de los Sistemas de Prevención y Protección contra Incendio, según el área y actividad.  
memorias descriptivas de los sistemas ante indicados.

Planos de corte, fachada y croquis de ubicación.

2. Solvencia de los Ingenieros firmantes en los planos y del Ingeniero responsable de la obra.

3. Copia del RIF de la constructora.

4. Fotocopia de la Cédula de identidad Vigente y RIF del Propietario o Representante legal de la Constructora.

5. Carta de autorización si quien realiza los trámites no es el Propietario o representante Legal.

6. Documento de propiedad del terreno.

7. Todos estos Documentos deberán ser consignados en una **CARPETA MANILA AMARILLA OFICIO** con gancho y ordenados en forma consecutiva según lo antes descrito

8. Original de la Planilla de Depósito Bancario en efectivo, por concepto de tasa por servicios no emergentes, del **Banco Occidental de Descuentos (BOD)** a nombre de: **UC Unidad Generadora de Ingresos Direc. PIPSUC**, Cuenta Corriente N° **0116-0026-36-0006088562**.

9. Todos estos Documentos deberán ser consignados en una **CARPETA MANILA AMARILLA OFICIO** con gancho y ordenados en forma consecutiva según lo antes descrito

10. **NOTA: EL DEPÓSITO BANCARIO Y LA CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS DEBERÁ REALIZARSE EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL, DE LO CONTRARIO EL DEPÓSITO NO TENDRÁ VALIDEZ, NI SE DEVOLVERÁ EL DINERO.**

11. **IMPORTANTE: Consignar a partir del 01/03/2016 Timbre Fiscal de 0,30 U.T para certificar el permiso, siendo exigido Por la Ley de Timbre Fiscal del Estado Carabobo de Gaceta Oficial Extraordinario N°1536 del 06 de octubre de 2003 según lo establecido en el Artículo 5°,#2.**

**TASAS POR LOS SERVICIOS NO EMERGENTES.**

“PATRIMONIO CULTURAL”

Bárbula, Av. El Estudiante, al lado de Dirección de Transporte UC.

Teléfonos( 0241)- 8672706 - 8670055 - 8668359 – 2170370

TWITTER: @bomberosuc PAGINA WEB: [www.bomberos.uc.edu.ve](http://www.bomberos.uc.edu.ve) CORREO: bomberosuc@gmail.com



República Bolivariana de Venezuela  
Universidad de Carabobo  
Dirección de Prevención de Incendios, Protección y Seguridad  
Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Carácter Civil  
Sección de Prevención e Investigación de Incendios y Otros Siniestros



Los servicios No Emergentes prestados por el Cuerpo de Bomberos de la Universidad de Carabobo deberán ser cancelados de acuerdo a lo establecido en Ordenanza municipal del Régimen de Tasas por los Servicios No Emergentes prestados por este Cuerpo de Bomberos, Sancionada en Fecha 01 de octubre y Publicada el 07 de octubre del año 2015, y se aplica basándose en el área medida en metros cuadrados:

**El ajuste de la Unidad Tributaria a 300,00 Bs entró en vigencia a partir del 01/03/2017 según G.O. N° 6.287.**

<u>Mts<sup>2</sup></u>	<u>U.T.</u>	<u>Bs.F</u>
Hasta 300	<b>4</b>	1200,00
Desde 301 Hasta 1.500	<b>8</b>	2400,00
De 1.501 hasta 3.000	<b>15</b>	4500,00
De 3001 hasta 5.000	<b>30</b>	9000,00
Mayor de 5.000	<b>50</b>	15.000,00

**NOTA:**

1. El Representante del Establecimiento tendrá un lapso de 15 días a partir de la fecha de retiro para tramitar cualquier cambio, que se haya generado por error de transcripción del Certificado. En caso de que el Error se haya Generado por causa del representante deberá Cancelar la Cantidad de 600,00 (2 UT).
2. Este servicio requiere sólo del pago de dinero en efectivo efectuado en las oficinas del Banco Occidental de Descuentos BOD.
3. El cobro de dinero adicional por parte de nuestro funcionarios acarreará las sanciones estipuladas en el **artículo 61** de la Ley Contra la Corrupción vigente el cual reza textualmente lo siguiente: “El funcionario público que por algún acto de sus funciones reciba para si mismo o para otro, retribuciones u otra utilidad que no se le deban o cuya promesa acepte, será penado con prisión de (1) a (4) años y multa de hasta el cincuenta por ciento (50%) de lo recibido o prometido, con la misma pena será castigado quien diere o prometiére el dinero, retribuciones u otra utilidad indicados en este artículo”.
4. Para cualquier reclamo u observación, favor dirigirse a las instalaciones de los Bomberos Universitarios.

**Recibido por:** \_\_\_\_\_ **Firma:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_